



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
17BI0004

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO NÚMERO 17BI0004 PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS CALDERAS GENERADORAS DE VAPOR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA PARTE, LAS EMPRESAS DENOMINADAS **CB SOLUCIONES TERMICAS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE A)**; **CB OPERADORA DE SERVICIOS TÉRMICOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V., (PARTICIPANTE C)**; **CB SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TÉRMICOS, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE D)**; REPRESENTADAS POR **TESEO RAMÓN SANTAMARÍA RODRÍGUEZ** Y **EDUARDO FLORES DIBILDOX**, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y LA EMPRESA **SELMEC, EQUIPOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V. (PARTICIPANTE B)**, REPRESENTADA POR **GERARDO MUÑOZ LOZANO** Y **JUAN PABLO BALLESTEROS DAVO**, EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**" Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 29 de septiembre de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras Gubernamentales Electrónica número **LA-019GYR040-E5-2017**, con una vigencia a partir del 29 de septiembre y hasta el 31 de diciembre de 2017.

II.- En la Cláusula Décima Quinta "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En el **Anexo 2 (dos)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Con oficio número 09 54 38 14C0/10988 de fecha 9 de noviembre de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, informó a "**EL PROVEEDOR**" que derivado del sismo ocurrido el 19 de septiembre de 2017, las Unidades en el Estado de Puebla que fueron consideradas para el cambio de Equipos resultaron afectadas y se encuentran fuera de operación, por lo que solicita un cambio de ubicación a los siguientes destinos; Guanajuato (HGZ 4), Coahuila (HGZ 7) y Nuevo León (HGZ 6 y C.S. Lincoln); documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
17BI0004

I.2.- Mediante oficio número 09 54 38 14C0/11379 **Bis** de fecha 17 de noviembre de 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, informó a **“EL PROVEEDOR”** que en atención al escrito de fecha 16 de noviembre de 2017, somete a consideración la ampliación al plazo de entrega al 21 de diciembre de 2017 para las 4 Calderas de Vapor. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.3.- Con oficio número 09 53 61 1200/2071 de fecha 17 de noviembre de 2017, el Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, relativo al cambio de distribución, ubicación y plazo de 4 Calderas Generadoras de Vapor, conforme a la justificación que se integra al presente oficio, documentos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, en su calidad de área requirente del contrato principal, se elabora el presente convenio a fin de modificar la fecha y lugar de entrega de los bienes, en los términos solicitados.

II.- “EL PROVEEDOR” declara, a través de sus Apoderados Legales, que:

II.1.- Con escritos de fechas 13 y 16 de noviembre de 2017, considerando lo informado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios, ya que las Unidades originalmente asignadas, fueron afectados por el sismo del 19 de septiembre del presente año manifestó su anuencia respecto del cambio de ubicación de los Equipos, por lo que no tiene inconveniente en reubicarlos y solicitó se otorgue una ampliación en el plazo de la entrega de los bienes. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Con escrito de fecha 21 de noviembre de 2017, manifestó su anuencia con la ampliación en el plazo de entrega de los bienes al 21 de diciembre de 2017. Documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

II.3.- Está en condiciones de continuar suministrando a **“EL INSTITUTO”** los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

III.- Declaran conjuntamente **“LAS PARTES”** por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que se otorgan las siguientes:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO 17BI0004</p>
---	---	--

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en modificar la Cláusula Cuarta del contrato principal, respecto del lugar y plazo de entrega de los bienes, conforme se detalla en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar la Cláusula Cuarta del contrato principal para quedar redactado de la siguiente forma:

“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a suministrar a **“EL INSTITUTO”** los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO.- la fecha máxima para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, será el 21 de diciembre de 2017.

LUGAR DE ENTREGA.- el sitio para la desinstalación, suministro, instalación, pruebas de arranque, puesta en operación y capacitación a entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes será conforme a los lugares señalados en el **anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del Contrato que se modifica.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

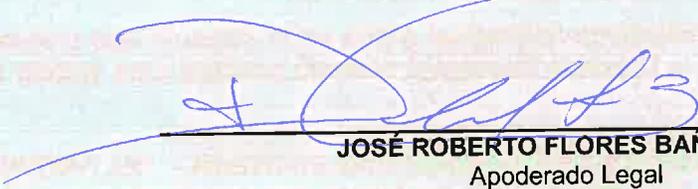


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
17BI0004**

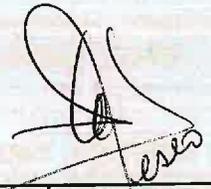
Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **22 de noviembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

**"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"
PARTICIPANTES "A", "C" Y "D"**

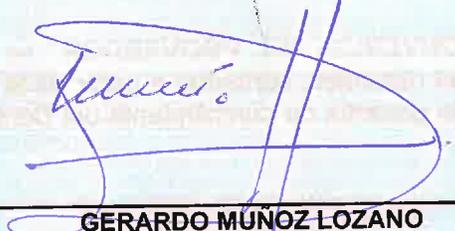


TESEO RAMÓN SANTAMARÍA RODRÍGUEZ
Apoderado Legal



EDUARDO FLORES DIBILDIX
Apoderado Legal

**"EL PROVEEDOR"
PARTICIPANTE "B"**



GERARDO MUÑOZ LOZANO
Apoderado Legal

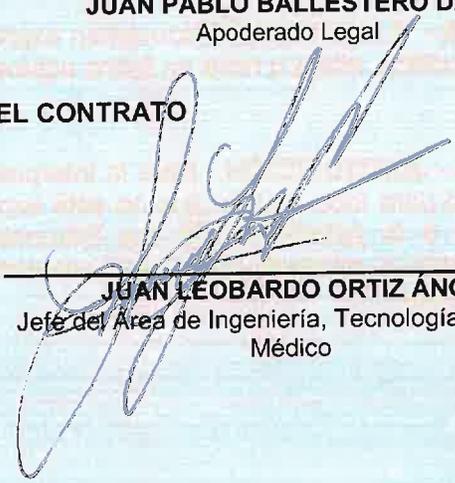


JUAN PABLO BALLESTERO DAVO
Apoderado Legal

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO



EMA EVELIA GUTIÉRREZ FLORES
Titular de la División de Conservación



JUAN LEOBARDO ORTIZ ÁNGEL
Jefe del Área de Ingeniería, Tecnología y Equipo Médico

A/MAVS/LGJP
1

*Recibi convenio original
Teseo R. Santamaría R.*

DIVISIÓN DE CONTRATOS

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
17BI0004

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

RECEIVED
JUL 17 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE
OFFICE OF THE SECRETARY
WASHINGTON, D.C. 20250



RECEIVED
JUL 17 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JUL 17 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JUL 17 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.

RECEIVED
JUL 17 1964
U.S. DEPARTMENT OF AGRICULTURE
WASHINGTON, D.C.



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México
17 NOV 2017
Oficio Núm. 09 53 61 1200/
2071

Maestro
Ricardo Alexander Márquez Padilla
Coordinador de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Presente

Por este medio me permito solicitar a Usted, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, con la finalidad de llevar a cabo la elaboración del convenio modificatorio al Contrato N° 17BI0004, suscrito con los proveedores en participación conjunta de CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V., Selmec, Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de Servicios Térmicos de México S.A. de C.V., CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V., cuyo objeto es la "Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor", de conformidad a lo previsto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Decima Quinta del Contrato antes referido.

Relativo a:

1. Cambio de distribución, ubicación y plazo de 4 Calderas Generadoras de Vapor.

Por lo anterior se adjunta:

- Justificación
- Oficios de solicitud de anuencia al proveedor
- Oficios de aceptación del proveedor

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN DE CONTRATOS
17 NOV 2017
RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

Atentamente

Lic. Julio Piero Ayala Miglizza
Coordinador Técnico de Conservación
y Servicios Complementarios

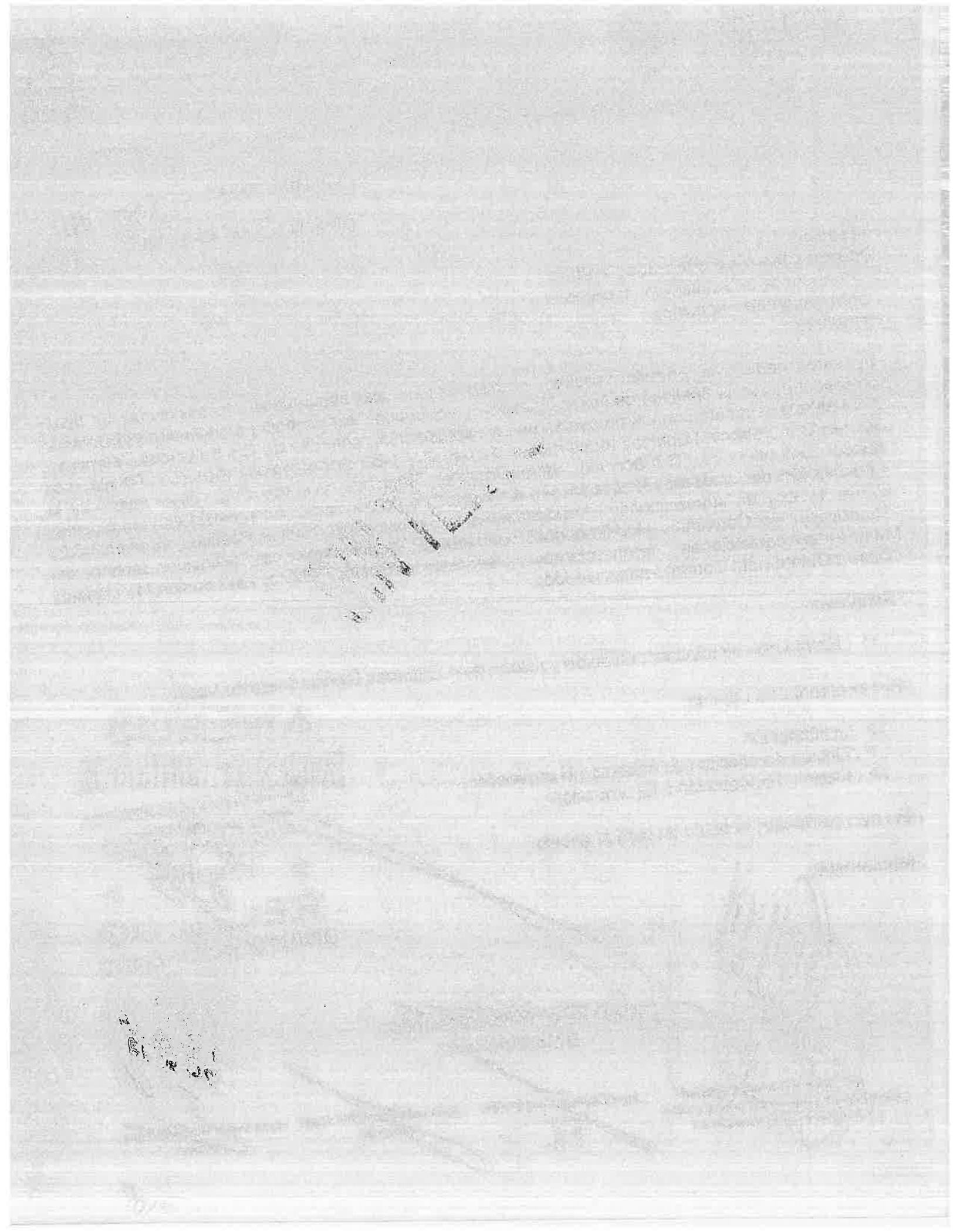
Luis Guillermo Ibarra Garrido
El Coordinador

Laura Beatriz Cruz Portillo
Elaboró
P.A.

Juan Leonardo Ortiz Ángel
Supervisó

Emma Evelia Gutiérrez Flores
Autorizó

18





Justificación para la realización del Convenio Modificatorio del Contrato No. 17BI0004, referente a la Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor, suscrito con los proveedores en participación conjunta de CB Soluciones Térmicas, SA. de C.V.; Selmec, Equipos Industriales, S.A. de C.V.; CB Operadora de Servicios Térmicos de México S.A. de C.V. y CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, numeral 4.3.2 "Suscripción de Convenios Modificatorios" del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a la cláusula Decima Quinta del Contrato antes referido, se solicita la celebración de un convenio para modificar los siguientes aspecto del contrato antes referenciado:

- La distribución, ubicación y plazo originalmente pactados de 4 Calderas Generadoras de Vapor.

ANTECEDENTES:

En apego a los requerimientos expresados por las Delegaciones y Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAES), las cuales manifiestan la necesidad prioritaria de sustituir equipos Calderas Generadoras de Vapor, que por su uso y desgaste, presentan un deterioro significativo, aunado a los altos costos de mantenimientos correctivos y preventivos, afectando de manera directa la infraestructura médica y, por ende, la calidad de los servicios y comodidad de nuestros Derechohabientes.

De lo anterior la División de Conservación a través del Procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-019GYR040-E5-2017, para la Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor, realizó la adquisición de dichos equipos para diversas Unidades Médicas y No Médicas del Instituto, dando como resultado la adjudicación y formalización del Contrato No. 17BI0004 celebrado con la participación conjunta de CB Soluciones Térmicas, SA. de C.V., Selmec, Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de Servicios Térmicos de México S.A. de C.V. y CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.

HECHOS Y/O RAZONES:

Derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre del presente año, con epicentro a un kilómetro de San Felipe Ayutla (Puebla), las Unidades consideradas originalmente para el cambio de equipos en la Delegación Puebla (Planta de Lavado Metepec y HGR 36) resultaron afectadas, presentando severos daños estructurales, por lo cual se encuentran fuera de operación, sin estimar fecha de inicio de operaciones.



Cabe destacar que el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Puebla, mediante correo electrónico de fecha 26 de octubre del presente (Anexo 1), solicita la reubicación de las calderas asignadas originalmente y que se realice una visita de inspección a otras Unidades de la Delegación para evaluar la posibilidad de realizar la instalación y puesta en marcha de los equipos de 250 CC, y que los equipos asignados a Planta de Lavado no pueden ser reubicados por el tamaño de los equipos, por lo que pone a consideración de esta Normativa la reubicación.

Asimismo es importante indicar que en la cláusula Cuarta.- Plazo, lugar y condiciones de entrega, Condiciones de entrega párrafo 3 del contrato antes citado, se manifiesta lo siguiente: "El proveedor se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción del responsable de la recepción de los equipos, en los sitios de entrega señalados en el Anexo 3 (tres) "Lugar de Entrega y Responsable de la Recepción de los Bienes", pudiendo cambiar el Instituto los destinos finales de los bienes previo aviso por escrito al proveedor sin costo adicional para el Instituto, por causas de fuerza mayor o caso fortuito.

En virtud de la solicitud de reubicación por parte de la Delegación Puebla, esta Normativa realizó un análisis para determinar los nuevos destinos de los equipos, considerando los antecedentes de requerimiento del Programa de Sustitución de Equipo Electromecánico 2017 a Nivel Nacional.

De igual manera se recibieron en la División de Conservación los siguientes oficios de solicitud de sustitución de Calderas, se anexan oficios (Anexo 2):

No. Oficio	Delegación	Unidad	Equipo
785	Guanajuato	HGZ 4	Generador de Vapor de 250 CC
1950	Coahuila	HGZ 7	Generador de Vapor de 250 CC
388	Nuevo León	HGZ 6	Generador de Vapor de 400 CC
		Central de Servicios Lincoln	Generador de Vapor de 400 CC

Derivado de las solicitudes de las Delegaciones, la distribución, ubicación y plazo originalmente pactados de las 4 calderas quedaría conforme a lo que a continuación se detalla:

Fecha	Inicial			Equipo	Modificación		
	Delegación	Unidad	Entrega		Delegación	Unidad	Entrega
8	Puebla	HGR 36	15 de Diciembre del 2017	Generador de Vapor 250 CC	Guanajuato	HGZ 4	21 de Diciembre del 2017
8		HGR 36		Generador de Vapor 250 CC	Coahuila	HGZ 7	
11		Planta de Lavado		Generador de Vapor 400 CC	Nuevo León	HGZ 6	
11		Planta de Lavado		Generador de Vapor 400 CC		C.S. Lincoln	



Es importante precisar que el proveedor manifestó su conformidad para llevar a cabo el cambio de distribución, ubicación y plazo de las 4 Calderas originalmente pactadas sin generar costos adicionales al Instituto, lo anterior, de conformidad con los escritos proporcionados por los Ingenieros Teseo Ramón Santamaría Rodríguez y Eduardo Flores Dibildox, Representantes Legales de la participación conjunta de CB Soluciones Térmicas, SA. de C.V., Selmec, Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de Servicios Térmicos de México S.A. de C.V. y CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V., cabe señalar que la modificación de plazo de entrega al 21 de diciembre será únicamente para los 4 equipos antes referidos.

Las Delegaciones propuestas recibirán las Calderas sin modificar las características técnicas de los bienes y servicios acordados, así como no se modifica altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, lo que satisface sus necesidades.

Se tendrán equipos con las mismas condiciones específicas con que fueron pactadas originalmente, lo que garantizará el cumplimiento de las normas mexicanas e internacional con respecto a su instalación y puesta en marcha, se adjuntan cédulas técnicas (Anexo 3).

Por todo lo anterior, se concluye que la modificación en cuestión garantizará las mejores condiciones para el Instituto, y el cumplimiento de los principios de administración de los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez conforme a los principios enarbolados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos ya que como se señaló, no habrá modificación alguna a las condiciones de pago pactadas en el contrato original; ni se generará costo adicional por concepto de adecuación, transportación y logística y se respetaran las especificaciones originalmente pactadas.

Al respecto, se solicita llevar a cabo la modificación al Contrato No. 17BI0004, para la Adquisición de Calderas Generadoras de Vapor suscrito con los proveedores en participación conjunta de CB Soluciones Térmicas, SA. de C.V.; Selmec Equipos Industriales, S.A. de C.V.; CB Operadora de Servicios Térmicos de México S.A. de C.V. y CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V., con objeto de que las áreas del Instituto cumplan de mejor manera con sus obligaciones de Seguridad Social.

Atentamente

Administradora del Contrato 17BI0004

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores
Titular de la División de Conservación

Administrador del Contrato 17BI0004

Ing. Juan Leobardo Ortíz Ángel
Jefe del Área de Ingeniería Tecnología y
Equipo Médico

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

RECEIVED

Administrative Services Division

Administrative Services Division

Administrative Services Division

Administrative Services Division



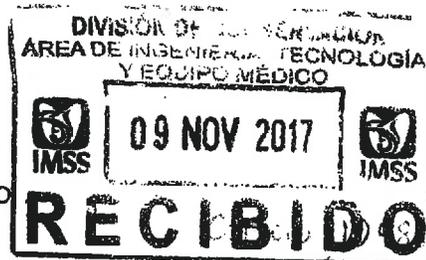
"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 09 NOV 2017

Oficio No. 09 54 38 14C0/ 10988



Teseo Ramón Santamaría Rodríguez y Eduardo Flores Dibildox
Representantes Legales de la Participación conjunta de
CB Soluciones Térmicas, SA. de C.V.
Selmec, Equipos Industriales, S.A. de C.V.
CB Operadora de Servicios Térmicos de México S.A. de C.V.
CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.
Domicilio: Hegel 721, Col. Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11560, Ciudad de México.



09/11/2017

En el marco del contrato No.17B10004, para la adquisición de Calderas Generadoras de Vapor formalizado con sus representadas y conforme a las atribuciones de los administradores del contrato arriba citado.

Informo a Usted que derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre del presente año, con epicentro a un kilómetro de San Felipe Ayutla (Puebla), las Unidades consideradas para el cambio de equipos (Planta de lavado Metepec y HGR 36) resultaron afectadas, por lo que se encuentran fuera de operación.

Por lo anterior, someto a su consideración realizar el cambio de ubicación a los siguientes destinos:

8	Puebla	HGR 36	Generador De Vapor 250 CC	Guanajuato	HGZ 4
8		HGR 36	Generador De Vapor 250 CC	Coahuila	HGZ 7
11		Planta de lavado	Generador De Vapor 400 CC	Nuevo León	HGZ 6
11		Planta de Lavado	Generador De Vapor 400 CC		C.S. Lincoln

Lo anterior, en calidad de Administradores del Contrato para su anuencia y en su caso de resultar factible las modificaciones, formalizar el correspondiente Convenio Modificatorio al contrato.

ANEXO ORIGINAL
DIVISION DE CONSERVACION
10/NOV/17
Sant R. M.





"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Administrador de Contrato

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel

Administrador de Contrato

Ing. Ema Evelia Gutiérrez Flores

Autorizo
El Coordinador Técnico

Lic. Julio Piero Ayala Migliazza

Copia para

- Lic. Luis Guillermo Ibarra Galindo.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

JPAM/CHM/EEGF/JLGA

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
P R E S E N T E.**

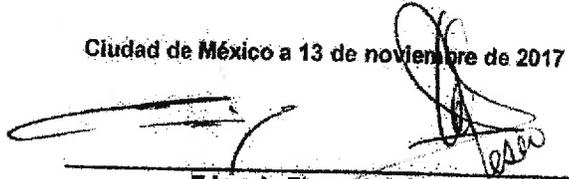
En referencia a oficio No. 09 54 38 14C0/ 10988 de fecha 09 de noviembre de 2017 firmado por el Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel, la Ing. Ema EVELLA GUTIERREZ FLORES como administradores del contrato y el Lic. Julio Piero Ayala Miglizza Coordinador Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene relación con el contrato número 17BI004 para la adquisición de Calderas Generadoras de Vapor, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V., en participación conjunta de Selmec Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de Servicios Térmicos de México, S.A. de C.V. CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.

Hago de su conocimiento que no tenemos inconveniente alguno respecto del cambio de ubicación de los sitios localizados en el Estado de Puebla (Planta de Lavado Metepec y el HGR 36), afectados por el sismo del día 19 de septiembre del presente año, a los ubicados en: Guanajuato HGZ 4, Coahuila HGZ 7 así como en Nuevo León HGZ 6 y Central Servicios Lincoln.

Sin embargo, es dable solicitar a ustedes se otorgue una ampliación en el plazo de la entrega de los bienes objetos del contrato número 17BI004 para la adquisición de Calderas Generadoras de Vapor al 31 de diciembre de 2017 y formalizándolo suscribiendo el convenio modificatorio respectivo, pues derivado del cambio de ubicación de los sitios, la logística de entrega, suministro, instalación y puesta en marcha de las calderas asignadas a estos sitios, no es la que originalmente teníamos proyectada, en consecuencia tendremos que realizar diversos ajustes en nuestra operación para poder dar cumplimiento a nuestra obligación.

Esperando contar con su comprensión y apoyo, nos reiteramos a sus órdenes.

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2017



Eduardo Flores Dibildox

Teseo Ramón Santamaría Rodríguez

Representantes legales de CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.

En participación conjunta con Selmec Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de Servicios Térmicos de México, S.A. de C.V. y CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
P R E S E N T E.**

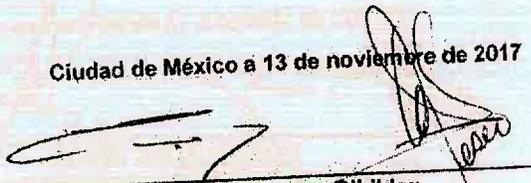
En referencia a oficio No. 09 54 38 14C0/ 10988 de fecha 09 de noviembre de 2017 signado por el Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel, la Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores como administradores del contrato y el Lic. Julio Piero Ayala Migliazza Coordinador Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene relación con el contrato número 17BI004 para la adquisición de Calderas Generadoras de Vapor, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V., en participación conjunta de Selmec Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de Servicios Térmicos de México, S.A. de C.V. CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.

Hago de su conocimiento que no tenemos inconveniente alguno respecto del cambio de ubicación de los sitios localizados en el Estado de Puebla (Planta de Lavado Metepec y el HGR 36), afectados por el sismo del día 19 de septiembre del presente año, a los ubicados en: **Guanajuato HGZ 4, Coahuila HGZ 7 así como en Nuevo León HGZ 6 y Central Servicios Lincoln.**

Sin embargo, es dable solicitar a ustedes se otorgue una ampliación en el plazo de la entrega de los bienes objetos del contrato número 17BI004 para la adquisición de Calderas Generadoras de Vapor al 31 de diciembre de 2017 y formalizándolo suscribiendo el convenio modificatorio respectivo, pues derivado del cambio de ubicación de los sitios, la logística de entrega, suministro, instalación y puesta en marcha de las calderas asignadas a estos sitios, no es la que originalmente teníamos proyectada, en consecuencia tendremos que realizar diversos ajustes en nuestra operación para poder dar cumplimiento a nuestra obligación.

Esperando contar con su comprensión y apoyo, nos reiteramos a sus órdenes.

Ciudad de México a 13 de noviembre de 2017



Eduardo Flores Dibildox

Teseo Ramón Santamaría Rodríguez

**Representantes legales de CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.
En participación conjunta con Selmec Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de
Servicios Térmicos de México, S.A. de C.V. y CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.**

2017005482

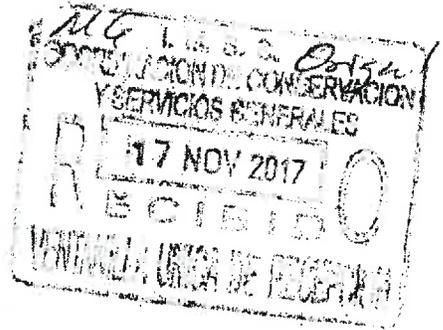
Ciudad de México, a 16 de Noviembre de 2017.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Administrativo y de Transporte

Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel
Administrador de Contrato

Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores
Administrador de Contrato

Lic. Julio Piero Ayala Migiliazza
Coordinador Técnico



Licitación Pública Número: LA-019GYR040-E5-2017
Contrato No. 17BI0004
Oficio No 09543814C0/

Presente:

Teseo Ramón Santamaría Rodríguez y Eduardo Flores Dibildox, en nuestro carácter de Representantes Legales de la participación conjunta de CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V., Selmec Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de Servicios Térmicos de México, S.A. de C.V., CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V., personalidad que tenemos debidamente acreditada, ante este Instituto, por este conducto, dando cumplimiento al oficio de referencia se adjunta al presente escrito como **Anexo A**, el reporte que contiene el avance de los trabajos de sustitución de equipo.

Así mismo y de conformidad con la cláusula décimo quinta del Contrato No. 17BI0004, la cual, entre otros supuestos prevé que "el proveedor" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor" en este mismo acto **solicitamos formalmente la modificación de plazo de entrega originalmente pactado**, toda vez que como es de su conocimiento se actualizó el supuesto de fuerza mayor derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre. Tal y como lo establece la doctrina, la fuerza mayor es una acontecimiento de la naturaleza que no se ha podido prever y no se ha podido resistir.

Si bien es cierto la Secretaría de la Función Pública emitió el acuerdo por el cual se declararon como inhábiles los días 19, 20 y 21 de septiembre, también lo es que el restablecimiento de las condiciones normales de trabajo y movilidad en la Ciudad duró significativamente más. Dicha situación afectó directamente y para el caso que nos ocupa, la cadena de elaboración y producción de las calderas,

toda vez nos hemos visto afectados en proceso previos como la obtención del hacer y materias primas.

De la misma manera nos afectó en la mano de obra como resultado de la elevada inasistencia de trabajadores por la afectación de sus viviendas, de su integridad física, y en los casos más dramáticos la pérdida de la vida de algún familiar o la propia.

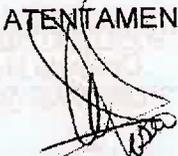
Por lo anteriormente expuesto, solicitamos respetuosamente a ustedes;

PRIMERO.- Se tenga por cumplidas a nuestras representadas de conformidad con la solicitud del Oficio de Referencia.

SEGUNDO.- Se tenga a nuestras representadas solicitando formalmente la ampliación del plazo originalmente pactado por ser una causa de fuerza mayor.

TERCERO.- Derivado de lo anterior se suscriba el convenio modificatorio correspondiente.

ATENTAMENTE



TESEO RAMÓN SANTAMARÍA RODRÍGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

ATENTAMENTE



EDUARDO FLORES DIBILDOX
REPRESENTANTE LEGAL



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a **17 NOV 2017**

Oficio No. 09 54 38 14C0/ **11379 BIS**

Teseo Ramón Santamaría Rodríguez y Eduardo Flores Dibildox
Representantes Legales de la Participación conjunta de
CB Soluciones Térmicas, SA. de C.V.
Selmec, Equipos Industriales, S.A. de C.V.
CB Operadora de Servicios Térmicos de México S.A. de C.V.
CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.
Domicilio: Hegel 721, Col. Polanco V Sección, Delegación Miguel Hidalgo
C.P. 11560, Ciudad de México.

Oficio 11379
17/11/2017

En atención al oficio s/n de fecha 16 de noviembre de 2017, donde solicita la modificación al plazo de entrega originalmente pactado de los equipos adquiridos mediante el contrato 17BI0004, al respecto hago de su conocimiento que derivado del sismo ocurrido el pasado 19 de septiembre del presente año, con epicentro a un kilómetro de San Felipe Ayutla (Puebla), las Unidades (Planta de lavado Metepec y HGR 36) resultaron afectadas severamente y se encuentran fuera de operación, por lo que someto a su consideración realizar la ampliación de plazo de entrega al 21 de Diciembre del 2017 para las 4 Calderas Generadoras de Vapor correspondientes a las Unidades antes mencionadas.

Lo anterior, en calidad de Administradores del Contrato para su anuencia y en su caso de resultar factible las modificaciones, formalizar el correspondiente Convenio Modificatorio al contrato.

Asimismo, solicito se adjunte el cronograma de entregas por etapas con el ajuste al nuevo plazo.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Administrador de Contrato

Ing. Juan Leobardo Ortiz Angel

Administrador de Contrato

Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores

Autentado
Coordinador Técnico

Lic. Julio Piero Ayala Migliazza

Recibido en
original
Teseo R. Santamaría

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
COMPLEMENTARIOS



"2017. Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Copia para

- Lic. Luis Guillermo Ibarra Galindo.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

JPAM/CHM/EEGF/JLOA

Volante: 2017009482

2/2

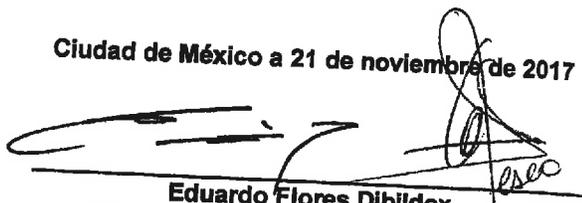
**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
P R E S E N T E.**

En referencia a oficio No. 09 54 38 14C0/ 11379 BIS de fecha 17 de noviembre de 2017 firmado por el Ing. Juan Leobardo Ortiz Ángel, la Ing. Ema Evelia Gutierrez Flores como administradores del contrato y el Lic. Julio Piero Ayala Miglizza Coordinador Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, el cual tiene relación con el contrato número 17BI0004 para la adquisición de Calderas Generadoras de Vapor, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V., en participación conjunta de Selmec Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de Servicios Térmicos de México, S.A. de C.V. CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.

Hago de su conocimiento que no tenemos inconveniente alguno respecto del cambio de ubicación de los sitios localizados en el Estado de Puebla (Planta de Lavado Metepec y el HGR 36), afectados por el sismo del día 19 de septiembre del presente año, a los ubicados en: Guanajuato HGZ 4, Coahuila HGZ 7 así como en Nuevo León HGZ 6 y Central de Servicios Lincoln.

Así mismo estamos de acuerdo con la ampliación en el plazo de la entrega de los bienes objetos del contrato número 17BI0004 para la adquisición de Calderas Generadoras de Vapor al 21 de diciembre de 2017 propuesto por el Instituto Mexicano del Seguro Social y el cual se formalizará suscribiendo el convenio modificatorio respectivo.

Ciudad de México a 21 de noviembre de 2017



Eduardo Flores Dibildox
Teseo Ramón Santamaría Rodríguez
Representantes legales de CB Soluciones Térmicas, S.A. de C.V.
En participación conjunta con Selmec Equipos Industriales, S.A. de C.V., CB Operadora de
Servicios Térmicos de México, S.A. de C.V y CB Servicios Administrativos Térmicos, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SECRET

SECRET